

Rad No.: 25-240-129942

Barranquilla, 27/06/2025

Señor(a)
GUSTAVO ANGEL ULLOA
Carrera 21C3 No. 29F - 16
Santa Marta

Contrato: 17161203

Asunto: Anulación de seguro

En respuesta a su comunicación En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 9 de junio del 2025, radicada bajo el No. 25-013065, relativo al seguro deudor, facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 21C3 No. 29F - 16 de Santa Marta, nos permitimos realizarle los siguientes respetuosos comentarios:

En cuanto al cobro del concepto de **seguro Deudores Crédito Brilla**, le informamos dentro de los requisitos, se le exige el pago de un seguro que es incluido dentro de las cuotas pactadas al momento de la celebración del contrato, para que en caso del fallecimiento o declaración de invalidez del deudor del Crédito Brilla, dicho seguro le cubra el valor de la deuda pendiente.

Ahora bien, le informamos que mientras se encuentre activo el *seguro RENOVACIÓN FACTURA PROTEGIDA*, junto con la cuota de este, seguirá cancelando el **Seguro Deudores Brilla**.

Ahora bien, si desea desistir de la protección del seguro factura protegida, con gusto le atenderemos al asegurado por medio de las líneas de atención: 01 8000 913 333 y (601) 7455551.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS020DP/73
227887058